



## **Carta del ministro de la Producción y el Comercio de Venezuela al presidente del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA**

Caracas, 23 de octubre de 2002

Dr. Roberto Betancour Ruales  
Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA  
y demás miembros del CNC

Estimados ministros:

Tengo la gran responsabilidad de dirigirme a ustedes en la oportunidad de comunicar la posición del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ante la Cumbre Ministerial de Quito.

En Venezuela cada vez hay más conciencia sobre los potenciales efectos que en los ámbitos económico, político, ambiental, cultural, laboral y de derechos humanos puede tener el Área de Libre Comercio de las Américas.

La trascendencia histórica de las decisiones que aquí se tomen, impone al gobierno de Venezuela la obligación de informarle al país la forma y los contenidos que están siendo negociados en el ALCA. Éste es un mandato del artículo 73 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual indica: "Serán sometidos a referéndum [...] los tratados, convenios o acuerdos internacionales que pudieran comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales".

Para Venezuela, el ALCA no es sólo un tratado para desgravar el arancel. Si bien el objetivo es crear una zona de libre comercio, no deja de ser menos cierto que en los diferentes grupos de negociación lo que está planteando es el establecimiento de un orden legal e institucional de carácter supranacional que pudiera prevalecer sobre el que actualmente rige en nuestro país.

El pleno conocimiento de las implicaciones sobre la soberanía nacional de los asuntos que se negocien en el marco de los acuerdos de integración es de crucial importancia para nuestro país toda vez que el artículo 153 de la CRBV plantea que "Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna".

Según como se suscriba el ALCA, nuestro país puede verse ante la situación de "constitucionalizar" tales arreglos y, por sus implicaciones sobre la soberanía y la democracia, el gobierno nacional está obligado a someter todo lo relacionado con esta materia a una consulta nacional. El artículo 70 señala que "Son medios de participación y protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular". De allí que las decisiones importantes que afectan la vida de la presente y futuras generaciones tienen que ser tomadas con base en una amplia participación de nuestros ciudadanos. Esto requiere que la población esté ampliamente informada sobre los asuntos que se debaten y negocian en el ALCA.

Sin embargo, la forma como se han realizado hasta ahora las negociaciones no ha permitido informar de manera transparente a nuestros ciudadanos sobre las implicaciones del ALCA. Es por ello indispensable, garantizar una amplia y masiva difusión sobre las implicaciones de todos y cada uno de los asuntos que se negocian en las mesas de trabajo y grupos de negociación.

Es necesario recordar que en la Cumbre Presidencial de Quebec del año 2001 se afirmó la voluntad de garantizar la transparencia del proceso de negociación. Las demandas formuladas por las organizaciones sociales de todo el continente nos recuerdan que ha llegado el momento de hacer efectivo ese compromiso. Incluso, en esa oportunidad, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, manifestó su reserva sobre las fechas previstas para concluir las negociaciones y dar inicio al ALCA.

En adelante, para mantener debidamente informados a nuestros ciudadanos sobre las implicaciones y consecuencias de los temas que se negocian en el ALCA, creemos necesario una amplia difusión de los borradores de las mesas de trabajo y grupos de negociación y de los diferentes textos del ALCA, identificando claramente los países que presentan o apoyan cada una de las propuestas.

Para disponer del margen de tiempo necesario que permita a nuestros países informar y debatir ampliamente las implicaciones y consecuencias del ALCA y, sobre esta base, poder crear las condiciones y fortalezas necesarias para aprovechar las oportunidades y encarar las amenazas inherentes a este proceso, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela propone formalmente:

- Iniciar una amplia difusión de los borradores y textos del ALCA para garantizar la plena transparencia de todo el proceso.

- Prorrogar las fechas de fin de las negociaciones e implementación de los acuerdos para el año 2010.

Agradeciendo altamente a la Séptima Reunión Ministerial del ALCA su voluntad y disposición de atender y considerar esta solicitud democrática de nuestro pueblo y nuestro gobierno, lo saluda:

Atentamente,

Ramón Rosales Linares,  
Ministro de la Producción y el Comercio

Para citar la versión impresa de este documento:

Carta del ministro de la Producción y el Comercio de Venezuela al presidente del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, *Chiapas*, núm. 15, México: IIEc, UNAM-Ediciones ERA, 2002, pp. 187-189. ISBN: 968-411-571-7.